



Veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1201
RADICADO N° 2021-00264-00

Previo a acceder a la solicitud (envío oficios embargo) del 02 de mayo del 2023 (C02 medidas cautelares, archivo 12), se REQUIERE a la parte actora, a fin de que de acuerdo con la respuesta de TRANSUNION indique y discrimine los productos y las entidades de los cuales pretende el embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 19 fijado en la página web de la Rama Judicial el 31 DE MAYO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

5

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9227e447baca261114e0901549626e76a995691e601889f717511cef846d018**

Documento generado en 30/05/2023 09:26:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>